15° años
1999 - 2014

Telefax: 0464 - 20.120
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/Mayo/99

RESOLUCION N° 1.494/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LIBRERIA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA - RUC 3963352-7, PARA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA VARIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS EJERCICIO FISCAL 2.014 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 326.576**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a la empresa **LIBRERIA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA - Representante Legal SONIA GRISELDA CACERES MONZON - RUC 3963352-7 por la suma de Gs: 7.000.000 (son guaraníes: siete millones) para el LOTE 1, "Adquisición de Útiles de Oficina , y por la suma de Gs. 6.000.000 (son guaranies: Seis millones) para el LOTE 2"Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad"**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **SONIA GRISELDA CACERES MONZON - RUC 3963352-7 por la suma de Gs: 7.000.000 (son guaraníes: siete millones) para el LOTE 1, "Adquisición de Útiles de Oficina , y por la suma de Gs. 6.000.000 (son guaranies: Seis millones) para el LOTE 2"Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad"** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir las **ORDENES DE COMPRAS con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de Útiles de Oficina Varios, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIESCIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Darío Salvador Garcete Nuñez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENTE

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal